

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 069/SO/25-06-2026

RELATIVO A LAS SESIONES DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, CELEBRADAS EL 27 DE MAYO Y 18 DE JUNIO DE 2026, RESPECTIVAMENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 189, fracción XXIX; 197, 198 y 199 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, así como en el artículo 8, fracción VI, del Reglamento de Sesiones de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y en el ámbito de sus atribuciones y competencia, se informa que la Junta Estatal celebró la Tercera Sesión Extraordinaria el 27 de mayo de 2026 y la Sexta Sesión Ordinaria el 18 de junio del mismo año, en las que se desahogaron los asuntos siguientes:

Por cuanto hace a la **Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta Estatal, celebrada el 27 de mayo de 2026**, se precisa que el orden del día quedó integrado por un único punto, relativo al **Acuerdo 007/JE/27-05-2026**, por el que se aprueba la reasignación de recursos entre partidas presupuestales de los proyectos 402, 901 y 904, aprobados por el Consejo General, que permitan atender los requerimientos necesarios para la operación eficiente de los recursos económicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se informa lo siguiente:

Mediante dicho acuerdo se aprobó por unanimidad de votos la reasignación de recursos entre partidas presupuestales de los proyectos 402, denominado “Procedimiento de designación de las representaciones de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afromexicano ante los Consejos Distritales Electorales y el Consejo General”; 901, relativo al “Fortalecimiento de la participación política, inclusión y no discriminación”; y 904, denominado “Encuentros regionales en municipios indígenas y afromexicanos para la promoción de los derechos político-electorales con perspectiva intercultural e interseccional”. Lo anterior, con la finalidad de atender necesidades operativas vinculadas con arrendamiento de mobiliario, arrendamiento de edificios y locales, impresión y elaboración de material informativo, así como congresos y convenciones, de acuerdo con las actividades previstas en los proyectos autorizados.

En el proyecto 402 se propuso disminuir recursos de las partidas relativas a productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión y viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión, a efecto de dotar de suficiencia presupuestal a las partidas de arrendamiento de mobiliario y congresos y convenciones. En el proyecto 901 se planteó disminuir recursos de partidas vinculadas con productos alimenticios, prestación de servicios, gastos de orden social, combustibles, lubricantes y aditivos, para fortalecer las partidas de impresión y elaboración de material informativo, así como congresos y convenciones.

Por su parte, en el proyecto 904 se propuso disminuir recursos de productos alimenticios y viáticos nacionales, con el propósito de fortalecer las partidas de impresión y elaboración de material informativo, arrendamiento de edificios y locales, arrendamiento de mobiliario y congresos y convenciones.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Por otro lado, respecto a la **Sexta Sesión Ordinaria de la Junta Estatal, celebrada el 18 de junio de 2026**, se sometió a consideración de sus integrantes el orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos y estuvo integrado por cuatro puntos.

En relación con el **punto número uno**, relativo a los proyectos de acta de la Quinta Sesión Ordinaria y de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebradas el 21 y 27 de mayo de 2026, respectivamente, se puso a consideración de las y los integrantes de la Junta Estatal el contenido de dichos documentos. Al no existir intervenciones de fondo, se sometieron a votación y fueron aprobadas por unanimidad de votos, sin perjuicio de que, en su caso, pudieran remitirse observaciones de forma a la Secretaría Ejecutiva antes de la firma correspondiente.

Por cuanto hace al **punto número dos**, relativo al Acuerdo 008/JE/18-06-2026, se aprobó la designación de las personas servidoras públicas que integrarán las vocalías del Comité de Ética durante el periodo 2026-2027.

Lo anterior, en cumplimiento al artículo 25 del Código de Ética, que establece que la Junta Estatal debe designar a una persona titular de dirección ejecutiva o general y a una persona titular de coordinación o unidad técnica para integrar dicho Comité, por el periodo de un año.

En ese sentido, se designó al Mtro. Alberto Granda Villalba, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana, y a la Mtra. María del Carmen Flores Pérez, Jefa de la Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, al considerar que cumplen con los requisitos previstos en la normativa interna y cuentan con la experiencia necesaria para desempeñar dicha función.

Las personas designadas asumirán el cargo a partir del 27 de junio de 2026 y concluirán el 26 de junio de 2027. Asimismo, se precisó que las vocalías son de carácter honorífico, por lo que no generan remuneración adicional. Dicho acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

En relación con el **punto número tres**, relativo al análisis de la propuesta de la Segunda Modificación al Programa Operativo Anual 2026, así como al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2026, a efecto de incorporar ingresos extraordinarios destinados a cubrir gastos de operación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se informa lo siguiente:

La Dirección Ejecutiva de Administración expuso que, con base en las solicitudes formuladas por diversas áreas del Instituto y en atención a la circular emitida por la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación, la segunda modificación implicaría ajustes a matrices de indicadores, fichas técnicas, programas operativos, planes de trabajo y estimación presupuestal. Como antecedente, se refirió la primera modificación al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Ingresos y Egresos, aprobada por el Consejo General el 26 de marzo de 2026.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Por cuanto hace al presupuesto de ingresos, se informó la incorporación de \$472,493.01 pesos, de los cuales \$472,293.01 pesos corresponden a rendimientos financieros obtenidos durante el periodo de marzo a mayo de 2026 en las cuentas bancarias del Instituto, y \$200.00 pesos derivan de la venta de bases de la Licitación Pública Nacional LPN-IEPC-002-2026. Con dicha incorporación, el presupuesto total ascendería a \$481,759,924.52 pesos.

En cuanto al presupuesto de egresos, se expuso que el presupuesto base quedaría en \$171,320,284.28 pesos; el financiamiento público no tendría modificación, manteniéndose en \$206,879,698.37 pesos; el Proceso Electoral Ordinario tendría un incremento de \$20,739,078.44 pesos, para quedar en \$99,659,780.00 pesos; el Proceso Judicial Local tendría una disminución de \$20,265,078.44 pesos, quedando en cero, debido a que dicho proceso electoral se realizará hasta el año 2028; los proyectos estratégicos tendrían una disminución de \$474,000.00 pesos, para quedar en \$2,154,611.87 pesos; y los proyectos transversales no sufrirían modificación, manteniéndose en \$1,745,550.00 pesos.

Asimismo, se informó que, por capítulos de gasto, el capítulo 1000 no tendría modificación; el capítulo 2000 presentaría un aumento de \$18,500.00 pesos, para quedar en \$7,367,066.71 pesos; el capítulo 3000 tendría una disminución de \$780,500.00 pesos, para quedar en \$22,730,551.25 pesos; y el capítulo 5000 registraría un aumento de \$1,234,493.01 pesos, para quedar en \$1,516,107.81 pesos.

Respecto de los proyectos, se precisó que se realizarían reasignaciones internas en el proyecto 208, relativo al Concurso de TikTok; en los proyectos 404 y 407, vinculados con atención a pueblos originarios y promoción de derechos político-electorales de los pueblos indígenas y del pueblo afroamericano; así como en el proyecto 707, correspondiente al Plan de Formación del Personal del IEPC Guerrero. También se informó la disminución del proyecto 405, relativo a la atención de solicitudes para el cambio de modelo de elección de autoridades, por \$474,000.00 pesos, para quedar en \$171,000.00 pesos.

En el programa de inclusión, igualdad de género y no discriminación, se plantearon ajustes a los proyectos 902, relativo al Programa de Fortalecimiento 2026 de la Red de Mujeres Electas en el Proceso Electoral Ordinario y los procesos electivos por sistemas normativos propios, y 903, relativo al Diplomado "Defensa y acompañamiento de los derechos políticos y electorales Aurora Meza Andraka".

Asimismo, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos se propuso asignar recursos provenientes del Proceso Electoral Judicial Local a diversos proyectos relacionados con la instalación y operación de Consejos Distritales Electorales, actualización e implementación del PREP, elaboración de materiales didácticos y de muestra, tramitación de procedimientos sancionadores electorales, convenio de colaboración con el INE, procedimiento de designación de representaciones de pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afroamericano, y equipamiento para el registro de candidaturas.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Concluida la presentación, la propuesta quedó a la consideración de las y los integrantes de la Junta Estatal, sin que se registraran intervenciones. Se precisó que dicha propuesta sería remitida a la Comisión de Administración y, en su momento, al Consejo General para el trámite correspondiente.

Finalmente, en relación con el **punto número cuatro**, correspondiente a asuntos generales, se informó que no se registró algún tema a tratar, por lo que, al haberse agotado los puntos del orden del día, se dio por concluida la sesión.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto, para los efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 25 de junio de 2026.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.